



Resolución Jefatural No. 055.1-89-AGN-J

Lima, 2 de octubre de 1989.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 25035 de Simplificación Administrativa en su artículo 5º establece que, cuando la presentación de un documento original haya sido dispuesto por norma expresa, tal requerimiento puede ser satisfecho mediante copias autenticadas o certificadas por un notario público o por los fedatarios que al efecto sean designados en las entidades de Administración Pública;

Que el Decreto Supremo 070-89-PCM Reglamento de la Ley de Simplificación Administrativa señala que cada entidad debe establecer el número de fedatarios según sus necesidades, cuya designación debe hacerse por Resolución de la autoridad superior y por un período de dos (02) años que podrán ser renovables;

Que la Novena Disposición Transitoria del Reglamento acotado dispone que las primeras designaciones de los Fedatarios se harán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la publicación del Reglamento que fue publicado el 02 de setiembre de 1989;

De conformidad con el artículo 12º inc. d) del Decreto Supremo 007-82-JUS y el Decreto Legislativo 120, la Ley 25035 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 070-89-PCM;

Con la visación de la Dirección Técnica, Oficinas de Administración, Planificación e Investigación y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Fedatarias del Archivo General de la Nación para los efectos de la Ley 25035 de Simplificación Administrativa y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-89-PCM, a las siguientes trabajadoras:

- Sra. Libia Fernández Rojas Titular
- Sra. Hilda Hirama Orellana Suplente

Artículo Segundo.- La ausencia del titular autoriza al ejercicio de la función al suplente designado en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La designación efectuada tendrá una duración de dos (02) años a partir de la fecha de su expedición.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

JORGE PUCCINELLI

JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

